CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE EUSKOTREN

Nº de expediente: P10030473

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1.OBJETO 3

2.AMBITO DE APLICACIÓN 3

3.DEFINICIONES 3

4. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA 4

5. ALCANCE 4

5.1. LOTE 1: Desarrollo de los servicios de envíos planificados de mensajería y paquetería local, provincial e interprovincial en Bizkaia y Araba 6

5.2. LOTE 2: Desarrollo de los servicios no planificados de mensajería y paquetería de Euskotren dentro y fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco 9

5.3. Medios materiales y humanos 17

5.4. Aspectos medioambientales 19

6. PLAZO DE EJECUCIÓN 20

7. PRESUPUESTO 20

8.PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 22

9.EJECUCIÓN DE CONTRATO 25

9.1. Desarrollo de los trabajos 25

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 25

11.PENALIZACIONES 25

11.1. Penalizaciones por subcontratación del servicio de mensajería o paquetería 27

12. ANEXO I LISTADO DE INSTALACIONES DE EUSKOTREN. 28

1.OBJETO

El objeto de este documento es establecer las condiciones mínimas para la contratación del servicio de mensajería y distribución de paquetería local, provincial, interprovincial, nacional e internacional de Euskotren.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres y a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2.AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente concurso será tanto a nivel local, provincial, interprovincial, nacional e internacional de todos aquellos envíos que se efectúen desde cualquiera de las instalaciones propias de Euskotren o desde otros terceros a requerimiento de ésta.

3.DEFINICIONES

Se definen las siguientes figuras:

- Empresa promotora: Euskotrenbideak – Ferrocarriles Vascos Sociedad Unipersonal.
- Persona solicitante del envío: Personal técnico de Euskotren encargado de requerir los servicios de la empresa adjudicataria para el envío/recogida/entrega de mensajería o paquetería a través de cualquiera de los medios indicados al efecto y responsable de la entrega a la compañía para la gestión del envío y su transporte. Se

encargará de supervisar la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados a la empresa adjudicataria en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan, el pliego de condiciones administrativas y su carátula, así como a la oferta presentada. La figura de la persona solicitante del envío será la persona que, en cada instalación de Euskotren se encargue de la gestión de envíos.

- Empresa adjudicataria: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de este concurso.
- Persona delegada de la empresa adjudicataria: Persona que representará a la empresa adjudicataria ante Euskotren. Dicha persona será la representante de la empresa adjudicataria de los trabajos que la empresa adjudicataria realice ante Euskotren informando y dando relación de su ocurrencia a la persona designada por Euskotren para la correcta ejecución de los cometidos detallados en el presente pliego de prescripciones técnicas.

4. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los señalados en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. ALCANCE

En el alcance del contrato se incluye la prestación de un servicio de mensajería y distribución de paquetería tanto a nivel local, provincial, interprovincial, nacional e internacional de Euskotren.

La contratación se define en dos lotes. No es obligatorio presentar oferta a todos los lotes. En caso de presentar oferta a más de un lote, cada uno de ellos se ofertará por separado y se valorarán independientemente.

Asimismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes, pudiéndose adjudicar todos los lotes a una sola empresa o por separado. La renuncia, desistimiento o declaración de desierto de algún lote no afectará al proceso de adjudicación del resto.

Alcance de los lotes:

- Lote I: Contratación de los servicios planificados de mensajería y paquetería local, provincial e interprovincial de Euskotren en Bizkaia y Araba.

Este servicio comprenderá el servicio de mensajería y paquetería de la provincia de Bizkaia y Araba de los servicios con una frecuencia y consistencia determinadas.

- Lote II: Contratación de los servicios no planificados de mensajería y paquetería de Euskotren dentro y fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Este servicio comprenderá los servicios no planificados de mensajería y paquetería de Euskotren, local, provincial e interprovincial dentro y fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, CAPV, nacional e internacional.

Dentro del alcance del lote 1 - objeto de contrato - se distingue como carácter general exclusivamente los servicios de envíos planificados detallados en el punto 5.1 del presente pliego.

Dentro del alcance del lote 2 - objeto de contrato - se distinguen como carácter general exclusivamente los servicios que se muestran detallados en el punto 5.2 del presente pliego.

5.1. LOTE 1: Desarrollo de los servicios de envíos planificados de mensajería y paquetería local, provincial e interprovincial en Bizkaia y Araba

Debido a su peculiaridad, así como las características del servicio, Euskotren precisa de un servicio de valija interna intercentros con unas características y operativa determinadas.

Se entiende como dicho servicio de valija interna planificado al tipo de entrega y recogida de envíos de documentación interna (Ordenes de Servicio, Consignas, Comunicaciones, Circulares, etc.), paquetería y elementos con diferentes destinos en Euskotren, así como de objetos perdidos entre los diferentes centros de trabajo de Euskotren que se realizan con una periodicidad establecida.

Entre ellos, se detalla a continuación los que serán objeto de esta licitación:

Persona	SERVICIO	LOTE	ORIGEN	PASOS	DESTINO	FRECUENCIA
P1	1	1	ATX	LU – LE - MK	ATX	L-X-V
P1	2	1	ATX	FUN	ATX	V
P2	3A	1	ATX	LB	ATX	L-X
P2	3B	1	ATX	VIT (PM)	ATX	L-X

Tabla 1: Servicios planificados de Euskotren.

NOTA: Dichos servicios planificados se llevarán a cabo en días laborables. En el caso del servicio 2, si el viernes es festivo, dicho servicio se hará el miércoles.

Servicio 1: La operativa comienza a primera hora de la mañana (08:30-09:00h aproximadamente) en el departamento de Servicios Generales de Atxuri (ATX) en Bilbao (punto de partida/recogida), los pasos se harán en el orden establecido Lutxana (LU), Leioa (LE), Matiko (MK), y en todos ellos se podrá entregar y recoger documentación y/o pequeña paquetería. El recorrido finalizará en Atxuri a las 11:00 horas.

Servicio 2: Este servicio se realiza como norma general todas las semanas los viernes a primera hora de la mañana realizándose la recogida de documentación interna y/o paquetería en el departamento de Servicios Generales de Atxuri (punto de partida/recogida) para su envío al Funicular de La Reineta (FUN). Tras su entrega, se retorna la documentación interna y/o paquetería recogida en el Funicular al mismo punto de partida/recogida en Atxuri el mismo día (anterior a las 11:00h como norma general).

El servicio 2 deberá ser realizado por la misma persona que lleva a cabo el servicio 1.

Envíos estimados, basándose en los envíos realizados durante los últimos años:

SERVICIO	ORIGEN	PASOS INTERMEDIOS	DESTINO	Nº DE SERVICIOS ESTIMADO ANUAL
1	ATX	LU – LE - MK	ATX	156
2	ATX	FUN	ATX	52

Además, en ambos servicios 1 y 2, los envíos en general no superarán los 5 kg; si bien en algún caso podría superarlo, no supondría una variación en el precio ofertado. En cualquier caso, se ofertará un único precio unitario por servicio completo, independientemente del peso de la documentación y/o paquetería a enviar.

Servicio 3A: el servicio con inicio los lunes y miércoles consiste en el envío de documentación interna y/o pequeña paquetería desde el departamento

de Servicios Generales de Atxuri (ATX) (punto de partida/recogida) al taller de Lebario (LB) en Abadiño con entrega antes de las 12:00h y retorno al departamento de Servicios Generales de Atxuri (ATX) a las 13:00h aproximadamente del día siguiente.

Servicio 3B: el servicio con inicio los lunes y miércoles consiste en el envío de documentación interna y/o pequeña paquetería desde el departamento de Servicios Generales de Atxuri (ATX) (punto de partida/recogida) antes de las 13:00h aproximadamente al Puesto de Mando (PM) de Vitoria (VIT).

Tras recoger la documentación y/o pequeña paquetería en dicha instalación, retorna al departamento de Servicios Generales de Atxuri (ATX) antes de las 13:00h del día siguiente.

Este servicio 3B deberá ser realizado por la misma persona que lleva a cabo el servicio 3A.

En el caso de estos servicios 3A y 3B, envíos estimados, basándose en los envíos realizados durante los últimos años:

SERVICIO	ORIGEN	PASOS INTERMEDIOS	DESTINO	0-5 KG	5-10 KG	10-15 KG	Nº DE SERVICIOS ESTIMADO ANUAL
3A	ATX	LB	ATX	93	9	2	104
3B	ATX	VIT (PM)	ATX	94	7	3	104

Se comprueba que,

- El peso del aproximadamente 90 % de los envíos es menor que 5 KG,
- Del 7-8 % de los envíos se encuentra entre 5 y 10 KG,
- Del 2-3 % de los envíos es mayor que 10 KG,

Si bien esta proporción podría variar, no se esperan grandes cambios. En este caso, se ofertará un único precio unitario por servicio completo,

independientemente del peso de la documentación y/o paquetería a enviar.

El precio unitario a ofertar será el mismo, independientemente del tipo de servicios 1, 2, 3 o 3B.

5.2. LOTE 2: Desarrollo de los servicios no planificados de mensajería y paquetería de Euskotren dentro y fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Se consideran dentro de estos servicios, los requeridos por Euskotren fuera de horario, fuera de la ruta o de los días establecidos para los servicios planificados.

Dependiendo de la premura requerida para llevar a cabo el servicio solicitado, dentro de este tipo de servicios caben destacar los que se muestran a continuación:

5.2.1. Servicios de carácter inmediato

Se considerarán servicios de carácter inmediato a los servicios de envío de notificaciones y/o pequeña paquetería que, requieren un envío con carácter prioritario que debe llevarse a cabo preferentemente en la misma mañana o tarde de su solicitud.

La recogida por parte de la empresa adjudicataria se llevará a cabo en menos de 1 hora desde su solicitud, y la entrega al destinatario será en menos de 1 hora cuando sean de tipo local o provincial, en menos de 3 horas cuando sea interprovincial (dentro de la CAPV), y a la mayor celeridad y en menos de 24 horas cuando sea nacional (fuera de la CAPV). No se prevén servicios inmediatos internacionales.

Envíos estimados de este tipo, según los envíos realizados durante una anualidad reciente (2019):

SERVICIOS INMEDIATOS	Nº SERVICIOS ESTIMADO ANUAL
DESTINO	0- 2 KG
LOCAL	430
PROVINCIAL	
INTERPROVINCIAL (CAPV)	
NACIONAL (fuera CAPV)	

Durante el año 2019 se realizaron 430 envíos entre documentación y paquetería, sin distinción, de carácter inmediato, todos ellos de ámbito local y de menos de 2 kg de peso. Aunque no varía apenas de unos años a otros, no obstante, podrían llegar a hacerse a otro destino y diferente peso.

Se ofertará un único precio unitario por servicio completo, independientemente de su destino (local, provincial, interprovincial o nacional) e independientemente del peso.

5.2.2 Servicios de burofax

Se entiende como burofax al servicio utilizado para enviar de manera inmediata y segura documentos relevantes que puedan requerir una prueba frente a terceros (entrega bajo firma). La tramitación de dichos burofaxes siempre será online y la entrega, basado en los envíos de los últimos años, será física (burofax postal) y se realizará a la mayor celeridad. La empresa adjudicataria deberá disponer de una plataforma digital.

La empresa adjudicataria adoptará las medidas de seguridad que correspondan en función de la naturaleza de los datos personales a tratar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley

Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y a los efectos descritos anteriormente, la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos necesarios para la entrega inmediata de burofax independientemente del carácter del mismo.

La emisión de un burofax deberá adjuntar un acuse de recibo o justificante acreditando su entrega, así como, si así se requiere, el contenido de la misma para la comprobación de que los mismos se han entregado a la persona destinataria. El original de dicho justificante deberá devolverse a Euskotren con la firma, sello y fecha de entrega de la persona receptora, como máximo al día siguiente a su entrega o al día siguiente laborable si este fuera festivo pudiendo emitirse, en ambos casos, el justificante original a su emisor por correo electrónico.

Envíos estimados de este tipo, según los envíos realizados durante una anualidad reciente:

BUROFAX	Nº SERVICIOS ESTIMADO ANUAL
HASTA 1 MB	5
PAGINA ADICIONAL	0
ACUSE DE RECIBO	5
CERTIFICADO DE CONTENIDOS	0

Se ofertará un único precio unitario.

2.3. Servicios de carácter urgente

Se consideran servicios de carácter urgente, los servicios que, sin tener una periodicidad establecida y con una urgencia menor que los servicios de carácter inmediato, deban realizarse con la mayor celeridad posible

debiéndose llevarse a cabo de un día para otro desde su solicitud por parte del personal solicitante del envío.

Es decir, la recogida de estos servicios será en el mismo día de la solicitud, y la entrega, como máximo, al día siguiente de su solicitud.

Envíos estimados de este tipo, según los envíos realizados durante una anualidad reciente:

	0- 2 KG		5-10KG			
DESTINO	entrega solicitada antes de las 10:00	entrega solicitada antes de las 14:00	entrega solicitada antes de las 10:00	entrega solicitada antes de las 14:00	50-100 KG	Nº SERVICIOS ESTIMADO ANUAL
LOCAL	0	0	0	0	0	0
PROVINCIAL	0	6	2	1	0	9
INTERPROVINCIAL (CAPV)	0	40	3	8	0	51
NACIONAL (fuera CAPV)	1	13	1	4	1	20
INTERNACIONAL	3 envíos a la mayor celeridad de diferente peso sin determinar					3

Aunque no hay mucha variación de unos años a otros, no obstante, podrían llegar a hacerse a otro destino, con diferentes pesos, y entrega solicitada a diferentes franjas horarias, o a la tarde.

Se ofertará un único precio unitario por servicio completo, independientemente de su destino (local, provincial, interprovincial, o nacional) e independientemente del peso y de la franja horaria de entrega solicitada. Asimismo, para servicios con destino internacional, se facturará según la tarifa en vigor en el momento de la solicitud.

Para todos estos servicios no planificados, los tiempos de entrega no serán superados en ningún caso por los estipulados en el presente pliego, salvo causas de fuerza mayor (huelgas, conflictos laborales, disturbios civiles, actos bélicos, actos terroristas y demás circunstancias análogas).

Asimismo, independientemente del destino del envío a efectuar, dichos envíos llevarán adjunto un justificante para la comprobación de que los mismos se han entregado a la persona destinataria. El original de dicho justificante deberá devolverse a Euskotren con la firma, sello y fecha de

entrega, como máximo al día siguiente a su entrega o al día siguiente laborable si este fuera festivo pudiendo emitirse, en ambos casos, el justificante original por correo electrónico.

Otras condiciones de ejecución dentro de los servicios no planificados del lote 2:

- Solicitud del servicio

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de Euskotren un número de teléfono gratuito abierto las 24h durante los 365 días del año para la solicitud de los diferentes servicios detallados en el presente pliego. Además del número de teléfono, la empresa adjudicataria podrá establecer otros cauces para la solicitud de un servicio como correo electrónico, página web, app, chat, etc.

En este aspecto, se valorará positivamente la posibilidad de realizar dicha solicitud de servicios telemáticamente, bien a través de una página web o bien a través de una app.

Cuando se produzca la solicitud del servicio, independientemente de la tipología y destino del mismo, así como de su origen, el personal de la empresa adjudicataria que recibe el aviso deberá identificar a la persona que efectúa la solicitud y la instalación de Euskotren desde donde se lleva a cabo, trasladando esa información a su personal, quién se encargará de la recogida o envío del servicio, así como el lugar indicado o la instalación de Euskotren y el punto exacto de la misma donde deberá ser entregado o recogido.

De la misma forma, cuando alguno de estos servicios solicitados lleve asociado el retorno del mismo, se deberá hacer constar expresamente por la persona que demanda el servicio en el momento que se solicita, de no ser así se entenderá como un envío sin retorno.

Para los servicios planificados del lote 1, con carácter general se efectuarán siguiendo la periodicidad diaria establecidos en la Tabla 1 del apartado 5.1 del presente pliego para cada servicio (1 al 3), y se llevarán a cabo por la empresa adjudicataria del lote 1.

Sin embargo, cuando alguno de los servicios solicitados, a pesar de ser en principio de carácter planificado, pero que por necesidades del servicio deba realizarse fuera de las fechas u horarios inicialmente establecidos para este tipo de servicios, se considerará como no planificado por su carácter urgente o inmediato, y se atenderá a las condiciones detalladas para los servicios no planificados del apartado 5.2 de este pliego, de carácter inmediato o urgente según corresponda, y será la empresa adjudicataria del lote 2 la encargada de realizarlo. En caso de coincidir la empresa adjudicataria de ambos lotes, se deberá hacer constar expresamente su carácter urgente o inmediato por la persona que demanda el servicio en el momento que se solicita, de no ser así se entenderá como un envío planificado.

- Recogida

El personal de la empresa adjudicataria deberá dirigirse a las diferentes instalaciones donde se ha solicitado un servicio para efectuar la recogida del mismo en el punto de recogida indicado. De cada envío, en el momento de la recogida, el personal de la empresa adjudicataria deberá rellenar un albarán donde se especifique claramente, junto a la dirección de envío, la persona, la instalación que solicita el servicio, el punto de entrega, así como también si el servicio tiene carácter urgente, inmediato y/o lleva retorno.

Dicho albarán deberá contener los datos fiscales de la empresa adjudicataria, así como una descripción detallada de las características del envío. Se presenta en el presente pliego un modelo de albarán a cumplimentar por parte de la empresa adjudicataria, cuya definición y concreción se detallará en el acta de inicio previo consenso entre

Euskotren y la empresa adjudicataria. Una copia del mismo se le dejará a la persona que le hace entrega del envío y otra copia debidamente firmada por aquel deberá adjuntarse a la factura.

- Entrega

Las entregas se llevarán a cabo en el punto exacto de la instalación de Euskotren o de la dirección facilitada donde será entregado o recogido según la tipología de los servicios solicitados.

En este punto la empresa adjudicataria, aportando los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo sus cometidos en condiciones de calidad y seguridad, deberá responsabilizarse de la entrega del servicio en el punto exacto señalado por la persona solicitante a/de Euskotren (pudiendo ser una instalación de Euskotren o una instalación o domicilio de un tercero) en las condiciones y plazos detallados en este pliego para cada tipo de servicio.

Euskotren, por su parte, facilitará en la medida de lo posible los medios materiales necesarios para lograr el cometido, cediendo en su caso transpaletas manuales o sistemas análogos utilizados en el transporte de mercancías.

- Segundas entregas

Cuando al realizar la entrega de un servicio, por las causas que fueren, no se localice a la persona destinataria del envío, el personal de la empresa adjudicataria se deberá poner en contacto de manera inmediata con el personal que solicitó el servicio de entrega para recabar las instrucciones que correspondan.

Como norma general, se deberá efectuar una segunda entrega a primera hora de la mañana del día siguiente del plazo normal de entrega en el lugar indicado, a no ser que se comunique cualquier otra indicación por parte del personal que solicitó la entrega.

En este punto, la empresa adjudicataria deberá aportar información mensual del número de devoluciones y las características de estas a Euskotren.

- Localización del envío

La empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema localizador de envíos que permita al personal de Euskotren tener acceso al estado y localización del envío permanentemente. Este sistema se podrá establecer a través de una página web o app que permita al personal de Euskotren acceder al control del estado del envío o expedición mediante un usuario y contraseña, así como un identificador o referencia de cada envío.

Asimismo, se valorará positivamente en su oferta que la empresa adjudicataria facilite a Euskotren un sistema de alertas gratuito análogo al sistema localizador de envíos que, ya sea mediante SMS, correo electrónico u otros medios análogos, facilite el seguimiento permanente de los envíos.

- Modificaciones y cancelaciones

En caso de que la persona remitente desee modificar un envío, independientemente del medio a través del que se haya realizado la solicitud, de las causas que motiven su modificación y de las características de este, el personal de Euskotren remitente se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria para la gestión de la incidencia.

Si el envío ya hubiera sido recogido por la empresa adjudicataria y se pretende modificar su destino, la empresa adjudicataria se encargará de su custodia durante un máximo de 3 días naturales a partir de ese momento o bien Euskotren podrá solicitar a la empresa adjudicataria que lo transporte hasta la instalación o lugar que se indique, corriendo en este caso el pago de los portes correspondientes a cuenta de Euskotren.

En este caso, los tiempos de entrega podrán ampliarse en un 50% de lo estipulado en el presente pliego. En ambos casos, cuando la modificación se tramite en las 4 horas siguientes a partir de la solicitud del servicio, los portes y los gastos de custodia que pudieran derivarse correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Por otro lado, en caso de que la persona remitente desee cancelar un envío, independientemente del medio a través del que se haya realizado la solicitud y de las causas que motiven su cancelación y de las características del mismo (mensajería o paquetería), Euskotren se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria para la gestión de la incidencia.

Si el envío ya hubiera sido recogido por la empresa adjudicataria y se pretendiera cancelar, este quedará en las instalaciones de la empresa adjudicataria que se encargará de su custodia durante un máximo de 3 días naturales a partir de ese momento o bien Euskotren podrá solicitar a la empresa adjudicataria que lo transporte hasta la instalación o lugar que se indique, corriendo en este caso el pago de los portes correspondientes a cuenta de Euskotren.

5.3. Medios materiales y humanos

Para cada lote, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de Euskotren los medios materiales necesarios para el desempeño de su cometido, en número y tipología necesaria que garantice una calidad adecuada en el desarrollo de los servicios demandados.

Todos los medios materiales utilizados por la empresa adjudicataria para alcanzar los objetivos requeridos en el presente pliego de prescripciones técnicas deberán estar debidamente legalizados, con marcado CE y que cumplan con la normativa vigente en materia de PRL y medioambiental.

En este punto, Euskotren estará exento ante cualquier infracción disciplinaria que, por motivo de incumplimientos en normativa vigente en materia de PRL o medioambiental, pudiera infringir la empresa adjudicataria.

5.3.1. Vehículos y medios de transporte

Para cada lote, todos los vehículos o medios de transporte utilizados por la empresa adjudicataria para alcanzar los objetivos requeridos en el presente pliego de prescripciones técnicas deberán estar debidamente legalizados, con el seguro actualizado y todas las inspecciones legales obligatorias efectuadas y superadas.

En este punto, Euskotren estará exento ante cualquier infracción disciplinaria que, por motivo de la realización de los cometidos referidos en el presente pliego, pudiera infringir la empresa adjudicataria.

5.3.2. Medios humanos

Para cada lote, todo el personal de la empresa adjudicataria que lleve a cabo la recogida y entrega de los diferentes servicios que se solicitan en el presente pliego de prescripciones técnicas deberá ir debidamente uniformado con ropa claramente identificativa de la empresa. El personal de la empresa adjudicataria adscrito a la ejecución de este contrato no tendrá en ningún caso relación laboral con Euskotren.

Asimismo, cuando el personal de la empresa adjudicataria acceda a las diferentes instalaciones de Euskotren deberá llevar una tarjeta de identificación en lugar bien visible e identificarse antes del acceso a las mismas.

En el caso de Atxuri, y los talleres de Lebario, Araso y Vitoria, se deberá solicitar autorización previa al acceso a las mismas a través del personal existente en el control de acceso.

En el caso de las instalaciones de Euskotren en las que no exista presencia permanente de personal de Euskotren en las mismas, el personal de la empresa adjudicataria deberá solicitar autorización previa al acceso a la misma informando al personal responsable de la instalación.

Euskotren, con el objetivo de potenciar el uso del euskera por parte de su personal, así como por parte de las empresas que trabajan para la organización, valorará positivamente el uso del euskera por parte del personal adscrito al equipo de trabajo del contrato del lote correspondiente.

Del mismo modo, con el objetivo de hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, Euskotren valorará positivamente la inclusión de mujeres en el equipo de trabajo adscrito al contrato del lote correspondiente en la oferta de la empresa licitadora y en especial en puestos de responsabilidad en la organización de la empresa contratista.

5.4. Aspectos medioambientales

Euskotren, dentro del objetivo de concienciar y sensibilizar en materia de medioambiente y gestión de recursos tanto a su personal como a las empresas contratistas que trabajan en y para la Organización, valorará positivamente el uso de materiales reciclados o que produzcan el menor impacto medioambiental posible para la ejecución de los trabajos comprendidos en el presente pliego de condiciones técnicas.

Asimismo, se valorará positivamente el uso de medios de transporte sostenibles y respetuosos con el medioambiente para llevar a cabo la entrega y recogida de los servicios, así como las operaciones tendentes a reducir el número de residuos generados que vayan en consonancia con la

Política Ambiental de Euskotren (que pueden consultar en la página web www.euskotren.eus).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para cada uno de los lotes, el plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, desde la fecha indicada en al acta de inicio de los servicios, y ejecutándose conforme al programa de trabajo aprobado por Euskotren.

Ambos contratos podrán prorrogarse por períodos anuales, en las mismas condiciones técnicas y económicas, hasta un máximo de dos prórrogas. Dichas prórrogas se acordarán por el Órgano de Contratación de Euskotren, y será facultativas para Euskotren y obligatorias para la empresa adjudicataria, siempre que Euskotren preavise las mismas con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato correspondiente.

7. PRESUPUESTO

El importe máximo de licitación es de 30.000,00 € para un año, dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas, beneficio industrial del contratista, y arbitrios de cualquier esfera fiscal, con la única excepción del IVA. Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. Este importe queda repartido para los dos lotes como sigue:

- Lote I: Contratación de los servicios planificados de mensajería y paquetería local, provincial e interprovincial de Euskotren en Bizkaia y Araba … Máximo 12.000,00 € anuales.

- Lote II: Contratación de los servicios no planificados de mensajería y paquetería de Euskotren dentro y fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco … Máximo 18.000,00 € anuales.

Para cada lote, dicha estimación se ha hecho en base a los servicios realizados en una anualidad reciente. Por lo tanto, el presupuesto reservado es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria.

Se adjudicarán los precios unitarios ofertados por la empresa que resulte adjudicataria en el "Modelo de proposición criterios de evaluación mediante fórmulas" a incluir en el sobre de fórmulas del lote correspondiente.

Únicamente se facturarán los servicios efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, hasta el máximo de licitación anual indicado por lote y en base a los precios de la oferta adjudicataria.

Además, debido a variación de servicios, frecuencias de envíos, así como otros condicionantes que Euskotren estime oportuno o que pudieran observarse en la ejecución del contrato, y siempre de manera justificada, el conjunto de servicios a ejecutar podrá sufrir modificaciones. Por este motivo, para cada lote, y para acometer otros trabajos no contemplados inicialmente en la oferta técnica adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas y se consideren necesarias para el buen fin del objeto del contrato correspondiente, se establece una posible ampliación de un máximo del 20% sobre el importe total estimado de licitación.

En cualquier caso, no habrá revisión de precios durante la duración de los contratos, ni durante las posibles prórrogas.

Deberá tenerse en cuenta que la forma de pago será mediante transferencia bancaria a 30 días de la fecha de emisión de factura. Cada

factura irá acompañada de una certificación con los servicios realizados en el mes anterior.

El valor máximo estimado de esta licitación, a efectos de su publicación, incluyendo todos los lotes, así como las posibles prórrogas y ampliaciones máximas, asciende a 108.000,00 €, (IVA excluido).

8.PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, para cada lote, se describe la estructura y el orden de incorporación de los sobres que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras, tal y como se estructura en la aplicación de LICITACIÓN ELECTRÓNICA a través de la cual se presentarán las mismas (IMPORTANTE: ATENCIÓN EN EL ORDEN DE INTRODUCCIÓN DE LOS SOBRES):

Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

Sobre de fórmulas

Propuesta económica y oferta evaluable mediante fórmulas.

Se deberá de cumplimentar íntegramente el anexo "Modelo de proposición de criterios evaluables mediante fórmulas" para el lote correspondiente.

Las ofertas que no incluyan el documento completo en el sobre de fórmulas podrán no ser aceptadas.

Los precios no deberán tener más de dos decimales. Si se pusieran más de dos decimales, sólo se computarán los dos primeros. Podrán no ser admitidos precios nulos, 0€, o que superen los máximos indicados en la tabla.

No serán aceptadas las ofertas que incluyan cualquier información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas indicados en la Carátula del PCAP, en otro sobre que no sea el sobre de fórmulas.

Sobre de juicios de valor

Para cada lote, la propuesta técnica y evaluable mediante juicios de valor a incluir en el sobre de juicios de valor contendrá al menos la siguiente información:

- Metodología de la ejecución de los trabajos: La empresa contratista presentará la metodología más adecuada para la consecución de los trabajos descritos en este pliego y anexos desarrollada en base a su experiencia en la realización de este tipo de trabajos. El método presentado deberá plasmar a nivel operativo el plan de logística de los servicios a realizar por parte de la adjudicataria incluyendo las pertinentes justificaciones del método adoptado.

  Euskotren se reserva el derecho a hacer una revisión de dicha metodología que deberá ser aprobado por Euskotren tras la adjudicación en el acta de inicio de los trabajos.

- Organización y Dirección de los trabajos: La empresa licitadora deberá aportar una descripción de la estructura organizativa, roles, perfiles profesionales propuestos y funciones del personal asignado al contrato.

  Asimismo, deberá aportar el medio de contacto (telefónico y correo electrónico) para la comunicación de cualquier aspecto relacionado con el objeto del servicio y en particular de la Persona delegada en caso de resultar adjudicataria.

  Las mujeres adscritas a este contrato con respecto a la totalidad del mismo y en especial en puestos de responsabilidad en la organización de la empresa contratista.

Las personas adscritas a este contrato que, con respecto a dicha totalidad posean un nivel mínimo de euskera hablado y/o escrito equivalente a B1 (DECRETO 187/2017, de 4 de julio, por el que se modifica el Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

- Características de los vehículos y medios de transporte asignados a la prestación del servicio objeto de contratación: Uso de medios de transporte sostenibles y respetuosos con el medioambiente para llevar a cabo la entrega y recogida de los servicios, así como las operaciones tendentes a reducir el número de residuos generados que vayan en consonancia con la Política Ambiental de Euskotren. En este apartado, se valorará positivamente el uso de medios de transporte sostenibles, el uso de bicicletas, vehículos que dispongan sistemas que reduzcan la emisión de contaminantes a la atmósfera, vehículos híbridos o eléctricos, etc.

- Uso de materiales reciclados o que produzcan el menor impacto medioambiental posible para la ejecución de los trabajos comprendidos en el presente pliego de condiciones técnicas. En este apartado, se valorará positivamente el uso de embalajes y sobres fabricados con materiales reciclados.

- Posibilidad de realizar la solicitud de servicio telemáticamente, bien a través de una página web o bien a través de una app.

- Posibilidad de obtener un sistema de alertas gratuito análogo al sistema localizador de envíos que, ya sea mediante SMS, correo electrónico u otros medios análogos, facilite el seguimiento permanente de los envíos.

- Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego y documentación que le acompaña, pero que sean considerados necesarios para la correcta

ejecución de los trabajos, y que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas, serán indicados e incluidos en la oferta y posterior ejecución del contrato.

9.EJECUCIÓN DE CONTRATO

9.1. Desarrollo de los trabajos

Los trabajos se realizarán de acuerdo a la planificación y la metodología confeccionada por la empresa adjudicataria para cada lote. Euskotren se reserva el derecho a hacer un replanteo previo al inicio de los trabajos.

Dicha metodología incluirá un listado de la tipología de envíos, características de estos, así como embalajes utilizados y demás características, incluyéndose estos en el sobre 2 de juicios de valor.

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración de las propuestas recibidas están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.PENALIZACIONES

La realización deficiente del servicio contratado pudiera dar lugar a la correspondiente penalización, llegando incluso a la rescisión del contrato si Euskotren lo considerara oportuno.

A efectos del presente pliego de prescripciones técnicas, se considerarán penalizaciones de tipo general sancionadas con hasta 2.000,00 euros:

- Suspensión temporal no autorizada en el servicio sin previo aviso a Euskotren.

- Abandono en cualquier dependencia de restos de materiales, herramientas, etc., durante o después de realización de los trabajos encomendados.

- Cualquier incumplimiento en lo referente a actuaciones medioambientales o relativo a normas de Seguridad e Higiene en la ejecución de los servicios solicitados y que pudieran dar lugar a riesgo de personas y bienes en las instalaciones de Euskotren.

Asimismo, se aplicarán las siguientes penalizaciones recogidas en la tabla adjunta:

	TIPO DE PENALIZACIÓN	TIEMPO DE RETRASO	PENALIZACIÓN
A	Penalización por retraso en la personación del personal de la empresa adjudicataria en la ubicación requerida por Euskotren para los servicios planificados.	≥90 MIN	A) 50% DEL COSTE TOTAL DEL ENVÍO B) Rigiéndose a partir de ese momento en ambos casos por los términos económicos para los servicios planificados y por los plazos detallados para los servicios no planificados de carácter inmediato
B	Penalización por retraso en la personación del personal de la empresa adjudicataria en la ubicación requerida por Euskotren para los servicios no planificados.	≥30 MIN	
C	Penalización por no recogida o entrega del envío planificado o no planificado	NO RECOGIDA O ENTREGA	A) 100% DEL COSTE TOTAL DEL ENVÍO B) Rigiéndose a partir de ese momento en ambos casos por los términos económicos para los servicios planificados y por los plazos detallados para los servicios no planificados de carácter inmediato
D	Penalización por retraso en la entrega del envío planificado o no planificado	≥60 MIN	50% DEL COSTE TOTAL DEL ENVÍO
E	Penalización por daño o extravío parcial o total en la entrega del envío del servicio planificado o no planificado		A) 100% DEL COSTE TOTAL DEL ENVÍO B) Rigiéndose a partir de ese momento en ambos casos por los términos económicos para los servicios planificados y por los plazos detallados para los servicios no planificados de carácter inmediato

Además de las penalizaciones, se exigirá en su caso, la indemnización de los daños y perjuicios que tales incumplimientos puedan generar a Euskotren o en su caso, a terceros.

En cualquier caso, y para ambos contratos, la documentación y paquetería deberá entregarse en destino en las mismas condiciones en que se recojan en el lugar de origen del servicio, siendo responsable la empresa

adjudicataria del deterioro o extravío parcial o completo del objeto de envío.

Para ello, la empresa adjudicataria contará con los seguros exigibles por ley que cubran los riesgos derivados del servicio, tanto en lo que se refiere a los posibles daños a la mercancía como los derivados por robos o extravíos.

11.1. Penalizaciones por subcontratación del servicio de mensajería o paquetería

En cualquier caso, una paralización del sistema de envío por causas ajenas a Euskotren que acarree la subcontratación del trabajo para una correcta ejecución de los trabajos comprendidos en el presente pliego, supondrá a la empresa adjudicataria el abono del coste total derivado del mismo.

Asimismo, Euskotren se reserva la facultad de proceder a la resolución del contrato o penalizar en el caso de que se produzca la reiteración en las penalizaciones del tipo a, b, c, d y e tal y como se muestra a continuación:

REITERACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS			
	TIPO DE PENALIZACIÓN	**Nº DE RETRASOS O REITERACIONES**	**PENALIZACIÓN**
A	Penalización por retraso en la personación del personal de la empresa adjudicataria en la ubicación requerida por Euskotren para los servicios planificados.	3 retrasos no justificados en 3 meses consecutivos	500,00 €.
B	Penalización por retraso en la personación del personal de la empresa adjudicataria en la ubicación requerida por Euskotren para los servicios no planificados.	3 retrasos no justificados en 3 meses consecutivos	1.000,00 €.
A y B	Penalización por retraso en la personación del personal de la empresa adjudicataria en la ubicación requerida por Euskotren para los servicios planificados y no planificados.	10 retrasos no justificados en 6 meses consecutivos	3.000,00 €
C	Penalización por no recogida o entrega del envío planificado o no planificado	3 penalizaciones en 3 meses consecutivos	1.000,00 €.
C	Penalización por no recogida o entrega del envío planificado o no planificado	10 penalizaciones en 6 meses consecutivos	3.000,00 €
D	Penalización por retraso en la entrega del envío planificado o no planificado	3 retrasos no justificados en 3 meses consecutivos	1.000,00 €.
D	Penalización por retraso en la entrega del envío planificado o no planificado	10 retrasos no justificados en 6 meses consecutivos	3.000,00 €
E	Penalización por daño o extravío parcial o total en la entrega del envío del servicio planificado o no planificado	3 retrasos no justificados en 3 meses consecutivos	1.000,00 €.
E	Penalización por daño o extravío parcial o total en la entrega del envío del servicio planificado o no planificado	10 retrasos no justificados en 6 meses consecutivos	3.000,00 €

12. ANEXO I Listado de instalaciones de Euskotren.

Se relacionan aquellas instalaciones de Euskotren relacionadas con los trabajos objeto del presente pliego:

INSTALACIONES	DIRECCIONES	Horario de envío y entrega de Mensajería y paquetería
Atxuri (AT).	Atxuri nº6-8, 48006 Bilbo, Bizkaia.	L-V (07:00h - 15:00h)
Funicular de Larreineta (FUN)	La Reineta geltokia. Barrio Reineta, 59. 48520 Valle de Trápaga, Bizkaia	L-V (07:00h - 15:00h)
Lutxana (LU)	Euskotren Lutxana, Lutxana Asua Errepidea, 4, 48950 Erandio, Bizkaia	L-V (07:00h - 15:00h)
Gernika (GK)	Bekoibarra Gernika Lumo. 48300, Bizkaia	L-V (08:00h - 20:00h)
OAC Gernika (Oficina de Atención al Cliente, OAC, Gernika)	Plaza Estación s/n. 48300, Gernika Bizkaia	L-V (08:00h - 20:00h)
Usansolo (UG)	Carretera Laminarrieta, 44 Usansolo-Galdakao, 48960 Usansolo, Bizkaia	L-V (06:00h - 22:00h)
Leioa (LE)	C/Felipe del rio (dársena de Lamiako) nº 3 Leioa, Bizkaia	L-V (06:00h - 22:00h)
OAC Durango	Estación de Durango Geltoki Kalea 2 48200 Durango, Bizkaia	L-V (08:00h - 20:00h)
Lebario (LB)	Lebario (Abadiño) carretera Markina Ondarroa	L-V (06:00h - 22:00h)
OAC Zazpikaleak	Estación de Zazpikaleak - Plaza San Nikolas. (48006 Bilbao, Bizkaia)	L-V (08:00h - 20:00h)
Elgoibar (EL)	Pol. Ind. Olaso C/ Olasope 12-16 20870 Elgoibar (Gipuzkoa)	L-V (06:00h - 22:00h)
Zumaia (ZI)	Estazio Kalea 2, 20750 Zumaia (Gipuzkoa)	L-V (06:00h - 22:00h)
Araso (AR)	Mazuola Kalea, 2, 20305 Irun (Gipuzkoa)	L-V (06:00h - 22:00h)
Museo (MU)	C/ Julián Elorza, 8. 20730 Azpeitia (Gipuzkoa)	L-V (08:00h - 20:00h)
OAC Amara	Plaza Easo 9, 20006. Amara-Donostia (Gipuzkoa)	L-V (08:00h - 20:00h)
Vitoria (VI)	Landaberde kalea 4, 01010 Gasteiz (Araba)	L-V (06:00h - 22:00h)
OIT Vitoria (Oficina de Información del Tranvía, OIT Vitoria – Gasteiz)	Sancho el Sabio, 9 01008 Gasteiz (Araba)	L-V (08:00h - 20:00h)